

El Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM)

El proceso de implantación obligatoria en la flota de recreo del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM) culminó el día 1 de enero de 2009. Se da así cumplimiento al Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, publicado en el Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre (B.O.E. nº 261, de 1 de noviembre).

Con la completa entrada en vigor del SMSSM se incrementa la seguridad de la navegación en las costas españolas y la rapidez de respuesta ante las emergencias marítimas. Los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo (CCS) y las Estaciones Radiocosteras se mantienen a la escucha en las frecuencias y canales establecidos para las llamadas de socorro y seguridad las 24 horas del día, todos los días del año.

Elementos básicos del SMSSM

Los elementos y equipos que contempla el SMSSM a bordo de la flota de recreo son los siguientes: VHF fija con Llamada Selectiva Digital (LSD); VHF portátil; Estación de Radio OM / HF con LSD o Inmarsat; NAVTEX; Radiobaliza de 406 Mhz (RLS-EPIRB); Traspondedor de Radar (SART); y sistema de posicionamiento por satélite (GPS). La obligatoria implantación de estos equipos y elementos a bordo dependerá de la Zona de Navegación en la que su embarcación de recreo está autorizada a navegar (ver cuadro anexo).

Equipos de Radio VHF con Llamada Selectiva Digital (LSD)

- Obtenga la Licencia de Estación de Barco expedida por la Dirección General de la Marina Mercante y certifique que el MMSI (Número de Identificación del Servicio Móvil Marítimo) está programado en su equipo de LSD.
- Aunque su embarcación no precise determinados equipos, siempre es preferible ir más allá de la normativa.
- Durante la navegación, mantenga encendido el equipo, en escucha automática de las frecuencias de socorro (Canal 70 de VHF y 2.187,5 kHz de OM en LSD).
- Respete los canales y frecuencias reservados a las llamadas de socorro. Si se ve obligado a utilizarlos para establecer una comunicación, cambie a un Canal de trabajo lo antes posible.
- Recuerde que el alcance del VHF Digital se limita a unas 50 millas.
- Todos los miembros de la tripulación deben ser capaces de utilizar el VHF y la Llamada Selectiva Digital.
- Familiarícese con el inglés, porque su equipo de radio VHF con LSD puede utilizar ese idioma en pantalla.

Radiobaliza de Localización de Siniestros (RLS)

- Registre la Radiobaliza para que transmita sus datos.
- Instale a bordo la Radiobaliza y su soporte en un lugar adecuado de cubierta.
- Manipúlela con cuidado, evitando los golpes.
- Respete escrupulosamente los plazos de caducidad de la batería y de la zafa hidrostática de liberación, acudiendo a un servicio técnico autorizado si están caducados.
- Si la Radiobaliza se activa de forma accidental o involuntaria, avise de inmediato a Salvamento Marítimo.



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE
ESTADO DE
TRANSPORTES
SECRETARÍA
GENERAL
DE TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA
MERCANTE



En caso de emergencia

- Utilice siempre los procedimientos internacionales reglamentados para hacer una llamada de emergencia.
- Valore si dicha llamada debe ser de SOCORRO (MAYDAY), de URGENCIA (PAN PAN) o de SEGURIDAD (SECURITÉ).

Procedimientos

- Si la vida de uno o de todos los miembros de la tripulación se encuentra en peligro inmediato, haga una llamada de SOCORRO (DISTRESS – MAYDAY).
- Pulse brevemente el botón Distress en su equipo. Si está correctamente configurado, la llamada incluirá su identificación, posición geográfica y hora (UTC). Seleccione la naturaleza del peligro y vuelva a pulsar el botón Distress durante 4 segundos.
- Aguarde acuse de recibo e insista si no lo recibe. Tras la recepción, utilice el Canal 16 de VHF para emitir un MAYDAY y establecer comunicación de voz. Diga:
 1. **Medé, Medé, Medé** (Mayday)
 2. **Aquí la embarcación...** (nombre de la embarcación repetido tres veces)
 3. **Estoy en posición...** (indique las coordenadas)
 4. **Tenemos...** (identifique la naturaleza del peligro)
 5. **Pido asistencia...** (Tipo de asistencia necesitada)
 6. **Añadir información complementaria.**
 7. **Aquí...** (nombre de la embarcación)
 8. **Terminado**
- Active manualmente la Radiobaliza. Si se ve obligado a abandonar la embarcación, lleve consigo la Radiobaliza, el VHF portátil y el SART.
- Si después de haber efectuado una llamada de socorro o activado la RLS soluciona el problema por sus propios medios, envíe aviso inmediato para desactivar la operación puesta en marcha por los servicios de salvamento.

Colaboración y ayuda

Actúe rápidamente si avista señales de peligro o escucha una llamada de socorro procedente de otra embarcación. Acuda en su ayuda siempre que no ponga en peligro su propia seguridad. Efectúe una llamada Mayday – Relay y siga las instrucciones de Salvamento Marítimo. Contacte con el Centro de Coordinación de Salvamento, Estaciones Radiocostas y otros buques en sus proximidades.

Teléfono móvil

La telefonía móvil no forma parte del SMSSM, no transmite llamadas reglamentarias y no reemplaza los equipos de radiocomunicaciones obligatorios. Tiene limitado alcance y cobertura, no transmite su posición y no comunica simultáneamente con buques en sus proximidades. Considere el teléfono móvil, exclusivamente, como un complemento.

EQUIPOS OBLIGATORIOS DE RADIOCOMUNICACIONES (SMSSM)

REAL DECRETO 1185/2006

(X): Equipos obligatorios - (O): Equipos recomendados

ZONA DE NAVEGACIÓN	1	2	3	4	5	6	7
DISTANCIA AUTORIZADA (en millas)	Ilimitada	60	25	12	5	2	Aguas protegidas
VHF Portátil	X	X (1)					
VHF fijo con LSD	X	X	X	X	X (3)		
OM/HF o INMARSAT	X	O					
NAVTEX	X	O					
Radiobaliza (RLS)	X	X	X (2)	O	O		
Traspondedor radar (SART)	X	O	O				
GPS	X	X	X	X	X (4)		

(1) : Se acepta un SART en su lugar.

(2) : Podrá ser de activación automática y manual o únicamente manual.

(3) : Se acepta un VHF portátil en su lugar.

(4) : Obligatorio sólo si el VHF es fijo.